República de Colombia

Aa061959748

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO
CERO CERO NOVECIENTOS SESENTA (00960)
NOTARIA PRIMERA DE RAMIRIQUÍ
FECHA DE OTORGAMIENTO:
DIA: TREINTA Y UNO (31)
MES: DICIEMBRE
AÑO: DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2.019)
ACTO: POSESION ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RONDON

En la República de Colombia, Departamento de Boyacá, Municipio de Rondón comprensión del Círculo Notarial de Ramiriquí, a los TREINTA Y UNO (31) días del mes de diciembre del año dos mil Diez y nueve (2019), ante mí **ALCIDES ROJAS GARAVITO**, Notario Primero del Círculo de Ramiriquí, compareció **SANDRO RODOLFO BORDA ROJAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número(s) 7.174.969 expedida en Tunja, estado civil casado con sociedad conyugal vigente, domiciliado en Rondón, a quien identifiqué como quedó establecido de lo cual doy fe y manifestó: ----------

PRIMERO. - Que por medio de la presente publica escritura y que en los términos de la ley 136 de 1994, se hace presente con el fin de tomar posesión y prestar juramento al cargo de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RONDON – BOYACA (municipio que hace parte del círculo Notarial de Ramiriquí), para el que fue elegido en votación popular, llevada a cabo el día veintisiete (27) de octubre del presente año, para el periodo constitucional comprendido entre el día primero (01) de enero del año dos mil veinte (2.020), al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023). ----------

SEGUNDO.- Que para tal efecto presenta en este despacho los siguientes documentos, requeridos para su posesión así: 1) Fotocopia de la cédula de ciudadanía debidamente autenticada, 2) Fotocopia del certificado judicial, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha 10 de diciembre de 2019, 3) Copia autentica de la credencial que lo acredita como Alcalde elegido, debidamente firmado por los señores escrutadores y por el secretario de la comisión escrutadora, 4) Certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 10 de diciembre de 2019, expedido

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

por la Procuraduría General de la Nación, 5) Paz y salvo de la tesorería Municipal de Rondón expedido con fecha 10 de diciembre de 2019, 6) Declaraciones juramentadas No. 284 y285 de fecha 10 de diciembre de 2019, rendidas ante el suscrito Notario Primero del círculo de Ramiriquí, de que no tiene ni ha tenido procesos de alimentos en su contra, y de que no tiene inhabilidades ni incompatibilidades para el ejercicio de su cargo y sobre el monto de sus bienes y rentas; 7) Certificado de participación en el seminario de inducción a la Administración Pública para ALCALDES Y GOBERNADORES ELECTOS, periodo 2020 -2023, expedida por la Escuela Superior de Administración Publica ESAP (Escuela de Alto Gobierno), 8) Certificado expedido por la Contraloría General de la Republica, con fecha del 10 de diciembre de 2019 y 9) Libreta Militar No. 78071104647. ----------

TERCERO: Que conforme al artículo 94 de la ley 136 de 1994, el compareciente presta juramento para asumir el cargo de ALCALDE MUNICIPAL DE RONDON (Departamento de Boyacá), para el periodo comprendido del día 01 de enero del año dos mil veinte (2020), hasta el día 31 de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en los siguientes términos: "Jura Usted ante Dios y promete a la patria y al pueblo de RONDON, cumplir fielmente la constitución , las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos?, si así fuere DIOS la patria y el PUEBLO DE RONDON, se lo premien, y si no él y ella se lo demanden". ----------

EL SUSCRITO NOTARIO DEJA EXPRESA CONSTANCIA, QUE LA PRESENTE ACTA DE POSESION TIENE EFECTOS FISCALES A PARTIR DEL PRIMERO (01) DEL MES DE ENERO, DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).----------

El compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente sus nombres completos, su estado civil, el número de sus documentos de identidad, declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se deriven de cualquier inexactitud en los mismos, conocen la ley y saben que el notario RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AJTORIZA PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS. ----------

Presente el Posesionado **SANDRO RODOLFO BORDA ROJAS**, identificado como quedó establecido en la cláusula primera de éste instrumento de lo cual doy fe y manifestó: Que acepta la presente escritura pública y el Acto de Posesión aquí

NOTARIA PRIMERA RAMIRIQUI BOY

contenida, por estar de acuerdo en todas y cada una de sus cláusulas. ----------

SE UTILIZO PAPEL NOTARIAL NÚMEROS Aa061959748, Aa061959749. ----------

Presento los comprobantes que la ley exige para este acto, de los cuales se inserta la parte pertinente antes de la firma del suscrito notario y se agregan a la escritura para su protocolización, los que se reproducen en las copias que de esta escritura pública se expidan. ----------

--O T O R G A M I E N T O Y A U T O R I Z A C I Ó N--

Leído el presente instrumento público al Posesionado, manifestó que lo aprueba y acepta, por encontrarlo a su entera satisfacción y en constancia de lo anterior, lo firma con el suscrito notario, de lo cual doy fe. ----------

DERECHOS Y RECAUDOS RESOLUCION No. 691 DEL 24 DE ENERO DE 2019.-

DERECHOS NOT$ 69.400 = SUPER. Y FONDO $12.400 IVA $16.207 =----------

Recibió: Dr. Alcides R. Liquido: Edith R. Radico: Edith R. Vo. Bo. Revisión Numeración: Edith R. Digito: Edith R. Vo. Bo. Revisión Legal: Dr. Alcides R. Identifico: Dr. Alcides R. Vo. Bo. Revisión Operación Sospechosa: Edith R. Huella: Edith R. Cerro: Edith R.(SIPLAFT- Circular 1536 del 17 de septiembre de 2013-)

EL(LOS) COMPARECIENTE(S):

SANDRO RODOLFO BORDA ROJAS
C.C. 7174969
Dirección: Centro Naidot
No. Telefónico: 3118200896
Actividad Económica ALCALDE

EL NOTARIO PRIMERO:

ALCIDES ROJAS GARAVITO

NOTARIA PRIMERA RAMIRIQUI BOY

Aa061959749